



XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

NO APLICA

En la Auditoría Superior del Estado no se realizan solicitudes de telecomunicaciones para la intervención de comunicaciones privadas, por lo que no cuenta con empresas concesionarias de telecomunicaciones.

Con base en su objeto de creación, manuales de organización y procedimientos, así como los artículos 1 y 2 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, su función se centra en revisar y fiscalizar las cuentas públicas del

Fecha de validación: 11 de enero de 2023

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2022